



La aniquilación de la espontaneidad en el universo concentracionario: lecturas de Arendt y Rousset

Germán Ramos*

La cuestión del “universo concentracionario”, según la expresión de David Rousset (2018) encuentra en Hannah Arendt una profunda resonancia. En efecto, la pregunta por la singularidad u originalidad del acontecimiento totalitario se enfrenta con la cuestión de la historicidad de este. Si los campos de concentración, que constituyen las instituciones fundamentales del sistema totalitario, pueden ser caracterizados como un “universo”, pareciera entonces que se encuentran “fuera de este mundo”, más allá de la realidad conocida y de la estructura que le da sentido. Pero, por otro lado, el considerar a estos mismos campos como un ámbito que trasciende el mundo conocido conlleva el peligro de sacralizarlos, es decir, de anular la posibilidad de comprenderlos y juzgarlos; si sólo se puede entender lo que aparece de algún modo como familiar y conocido, entonces lo que se coloca más allá de ese ámbito resulta, simplemente, incognoscible.

El objetivo de este escrito es analizar en qué medida los campos de concentración nazis pudieron completar la tarea fundamental que se les asignó, a saber: la de aniquilar la espontaneidad de los prisioneros, convirtiéndolos en “cadáveres vivientes”. Nos preguntaremos también por la posibilidad de algún tipo de rebelión dentro de este universo concentracionario, y por las continuidades o discontinuidades entre el mundo cotidiano y el mundo de los campos. Si de hecho resultó posible preservar algo de lo específicamente humano en estos ámbitos de abyección, entonces el cuidado del mundo adquiere un valor fundamental como forma de resistencia frente a la opresión y se constituye como un legado inesperado de la experiencia concentracionaria.

El método que utiliza Arendt en *Los orígenes del totalitarismo* [1951], que consiste, según la interpretación de Enzo Traverso (2013), en un “abordaje genético”, la lleva a considerar el antisemitismo y el imperalismo de los siglos XIX y XX como los elementos indispensables para el

* UNGS

germanluisramos@yahoo.com.ar

nacimiento del totalitarismo. Entender cómo se originó esta nueva forma de gobierno implica rastrear los antecedentes que la hicieron posible, y esto supone una inmensa tarea de comprensión que debe discernir cuáles son los acontecimientos que finalmente permitieron su cristalización. El extenso análisis del antisemitismo y del imperialismo le permite a Arendt (2015) destacar la historicidad del totalitarismo, que se arraiga en un desarrollo de sucesos que permite su intelección. Sin embargo, la autora insiste en remarcar la novedad radical del acontecimiento totalitario, que impide que se lo reduzca a la suma de sus antecedentes, como si se tratase de un simple proceso de causalidad, o que se lo asimile a concepciones conocidas, tomadas del pasado, como sucede con la interpretación que lo equipara a la tiranía o a otras formas históricas de dominación que han negado la libertad. Resaltar la historicidad del fenómeno y, al mismo tiempo, destacar su originalidad es, en nuestra opinión, el gran objetivo de Arendt en *Los orígenes del totalitarismo*.

La novedad radical del totalitarismo se manifestó plenamente en la creación de los campos de concentración, una institución social nunca antes vista que permitió la implementación de su política de dominación total. Frente a este suceso inédito, que desafía nuestras categorías de comprensión y nuestros criterios de juicio, la pregunta por los orígenes y la historicidad se enfrenta con una aporía: ¿cómo explicar un acontecimiento que excede las razones comprensibles? Cuando Arendt indaga por los antecedentes de la atrocidad, asume una tarea que puede generar suspicacias, el horror paraliza la razón, y cualquier interpretación o intento de comprensión parece confundirse con una justificación. Sin embargo, la autora es consciente de que el peso que los acontecimientos han puesto sobre nosotros nos obliga a encarar esta tarea. De lo contrario, nunca podremos reconciliarnos con el mundo que habitamos, un mundo en el que el infierno de los campos se hizo realidad.

Del complejo entramado de circunstancias que dio lugar a la emergencia de estos campos, el principal antecedente se vincula con el proceso de deshumanización que, en el período posterior a la Primera Guerra Mundial, se inició con la anulación del individuo a partir de la aniquilación de la persona jurídica. Si los campos suponen una *ruptura antropológica* –según la expresión de Traverso (2013)–, que implica la transformación de la naturaleza humana, el primer paso fue el no-reconocimiento legal de la

persona, que daba lugar a la eliminación física de los grupos considerados indignos de habitar el mundo.

Con la liquidación de Rusia y Austria-Hungría, los dos grandes imperios de la Europa de preguerra que constituían verdaderos estados multinacionales, aparecieron dos grupos de víctimas: los apátridas y las minorías. Estos grupos se vieron forzados a vivir bajo la ley de excepción de ciertos tratados o, simplemente, en un estado de absoluta ilegalidad. Los estados-nación, cuya forma de gobierno se basa en la homogeneidad de la población y su enraizamiento en el territorio, no podían garantizar los derechos humanos a quienes habían perdido su nacionalidad; por ello, las minorías y los apátridas se transformaron en la “escoria de la tierra”, en el conjunto de los indeseables, y así fueron recibidos en todas partes. De esta manera, se iniciaba un recorrido que culminaría con la liquidación física y real de estos grupos desplazados, para quienes el mundo se había convertido en un espacio inhabitable.

Ahora bien, ¿cómo conectar este desplazamiento de ciertas colectividades con el exterminio masivo en las cámaras de gas? El primer punto relevante lo constituye esta aniquilación de la persona jurídica, que expulsa de la humanidad a quienes son declarados superfluos. Pero mientras que esta circunstancia le confiere historicidad a la matanza masiva, pues permite comprender el origen de este proceso de deshumanización, lo que la coloca más allá de la historia es el tratamiento de la legalidad dentro del totalitarismo. En efecto, las leyes a las que apela el régimen totalitario no pertenecen al derecho, sino a la naturaleza. Esto implica que el gobierno totalitario desafía las leyes positivas, pero a la vez opera según la guía del supuesto derecho natural, que es el origen de legitimación del derecho positivo. En este sentido, el avance del movimiento se identifica con el desenvolvimiento de las leyes naturales, que son absolutas y necesarias y que lo eximen de la preocupación por traducirlas en normas jurídicas para orientar y reglamentar la vida en común. Dicho en otros términos, mientras que la deshumanización y la aniquilación de la personalidad jurídica permiten identificar las raíces históricas del totalitarismo, su apelación a las leyes naturales como principio radical de legalidad lo alejan de cualquier interpretación sociohistórica.

Los campos de concentración pueden ser interpretados como el ámbito en que esta ruptura con la historia tuvo lugar; ruptura que, en realidad,

constituye la transformación de la condición humana de pluralidad y de natalidad. La categoría de “hombre” dejaba de existir en este ámbito, y se daba paso a una nueva identidad: la del concentracionario. Así lo atestigua David Rousset (2018), que interpreta el espacio creado por los campos como un *universo*. Esta caracterización supone la existencia de un corte radical con la continuidad del mundo: los campos tienen propiedades empíricas determinadas, que los acercan a los espacios que la humanidad habita, pero su estatuto ontológico los coloca más allá de la realidad conocida. Arendt (2015), por su parte, asemeja lo acontecido en los campos con el horror de las fantasías perversas y malignas, y por ello sostiene que estos espacios pueden ser asimilados con los escenarios de una vida posterior a la muerte: una atmósfera de irrealidad los rodea, que los protege de la mirada exterior y que asegura que el terror se extienda a toda la sociedad. Pero, a pesar de esto, la autora insiste en que los campos surgieron a partir de una preparación histórica y políticamente inteligible, que transforma a las personas en cadáveres vivientes. La desintegración política de los estados-nación y la pérdida de validez de los derechos humanos crearon el escenario para esta transformación de la condición humana: se mata en el individuo la persona jurídica a partir de su marginación en la ilegalidad y se lo prepara, de este modo, para la dominación total.

Arendt (2015) sostiene que el campo es el espacio en que esta dominación total se realiza. La espontaneidad personal del prisionero, que constituye el principio radical de su autonomía, es aniquilada, y su naturaleza propia como ser humano se ve reducida a un simple “haz de reacciones”. Esto supone que nada de lo que es específicamente humano puede sobrevivir en este ámbito. Si esto es así, el objetivo del gobierno totalitario se cumplió y su victoria fue completa. Pero ¿qué decir de las manifestaciones de resistencia dentro del universo concentracionario? ¿Son dignas de atención, o simplemente constituyen un último grito de rebeldía en el marco de una derrota ya consumada? ¿Y qué sucede con la distinción entre campos de trabajo y de exterminio? ¿Se puede sostener que este universo concentracionario tiene diferentes niveles, diferentes grados de dominación?

Frente a estas preguntas, debemos decir que el análisis que presenta Arendt de la experiencia concentracionaria no consiste en una descripción fáctica y detallada de lo que de hecho aconteció en esos ámbitos, sino de un examen político sobre su estructura y su significado. El análisis de

Rousset, en cambio, ostenta las características del testimonio: la descripción fenomenológica, cruda y sin atenuantes, nos permite acercarnos a la experiencia de los prisioneros. Sin embargo, esta misma descripción también resalta ciertas características estructurales del universo concentracionario, de modo que su relato no se reduce a la subjetividad de sus vivencias como cautivo, sino que muestra las condiciones generales que configuraron el escenario de estos ámbitos de reclusión. Son esas características estructurales las que nos permiten cuestionar en qué medida la aniquilación de la espontaneidad fue de hecho consumada, pues revelan una singular “vida política” dentro de este universo, que parecía simplemente imposible en la descripción que presenta Arendt.

Una de las principales afirmaciones de Rousset consiste en sostener que entre los campos de trabajo y los de exterminio no había una diferencia esencial o de naturaleza, sino sólo de grado. La matanza industrializada y a gran escala era una prerrogativa de los campos de exterminio, como Birkenau o Sobibor, pero esto no implicaba que, en los campos *normales* como Buchenwald o Neuengamme, la deshumanización y la aniquilación de grandes cantidades de reclusos fuesen cuestiones ajenas y extrañas. La eliminación física, sostiene Rousset, es el propósito de los campos, pero la finalidad real va más allá: el enemigo representa la fuerza del Mal y debe ser aniquilado. Por ello, debemos interpretar estos espacios como lugares de expiación, en los que la muerte no constituye más que la culminación de un proceso de degradación física y moral que permitía que el enemigo comprendiese que era la personificación del Mal. En consecuencia, el universo concentracionario presenta diversos niveles, que se organizan como estratos de sordidez cada vez más profundos, pero una misma y única finalidad: la aniquilación de la espontaneidad individual a través de la transformación de la condición humana.

Si bien en este punto, referido a la finalidad de los campos, el análisis de Arendt sigue fielmente al de Rousset, hay una diferencia significativa en la interpretación que presentan sobre la composición interna de estos espacios y sobre la función específica que cumplían sus reclusos. Mientras que Arendt sostiene que la inclusión de prisioneros objetivamente culpables, como los presos políticos o los delincuentes, se justifica sólo como una forma de hacer verosímil la afirmación de que estas instituciones existen para los elementos asociales, Rousset les adjudica a estos

mismos grupos un papel determinante en la dinámica del universo concentracionario.

Arendt afirma que la aniquilación de la espontaneidad personal se logra de modo más eficaz cuando se aplica a prisioneros que son inocentes en todo sentido, es decir, que no se encuentran expiando una culpa determinada. La justificación es que la muerte de la persona jurídica es más difícil de alcanzar con quienes están encerrados por alguna causa objetiva, pues esto implica que al menos un vestigio de legalidad se conserva para ellos. En este sentido, los presos políticos o los delincuentes no constituyen la *materia prima* esencial de los campos, pues la dominación total no resulta factible sobre ellos. Rousset, en cambio, tiende a interpretar la participación de estos mismos elementos como un componente definitivo de la dinámica concentracionaria. De hecho, considera que la presencia de los delincuentes se justifica como una forma de evitar cualquier tipo de solidaridad entre los diferentes grupos de reclusos, ya que su influencia dentro del campo es la que instituye la violencia, el engaño y el odio como las únicas relaciones humanas posibles. Por ello, el enfrentamiento entre los presos políticos y los prisioneros de *derecho común* constituye para él una cuestión determinante en el desarrollo de la vida en común dentro de este universo particular.

Un principio fundamental de la organización de los campos consistía en que, mientras que los SS sólo se encargaban del control y la dirección general, la gestión interna quedaba en manos de los prisioneros. Esto suponía una feroz lucha por acceder a la estructura burocrática que dirigía y administraba la vida y el trabajo en estos ámbitos de reclusión, pues eso aseguraba mayores oportunidades de supervivencia. Este mecanismo de organización, que tentaba y corrompía incluso a los prisioneros decentes bajo la esperanza de preservar la vida, tenía una finalidad precisa: la existencia de una aristocracia de prisioneros que ejercen el poder impedía la formación de una oposición homogénea y eficaz. Nuevamente, se trataba de aniquilar la espontaneidad y la posibilidad de asociación, volviendo improbable cualquier tipo de resistencia o de acción común y novedosa. Pero el testimonio de Rousset nos presenta un resultado diferente e inesperado, a saber: la formación de fracciones dentro de los campos, que suponían la organización y la solidaridad. Este es el caso de los comunistas alemanes, que comenzaron dominando la administración interna de Buchenwald durante la guerra y que lograron extender su influencia al punto

de que los comunistas de otras naciones se beneficiaron de una verdadera hermandad internacional.

La pregunta determinante aquí es: ¿se trata de una victoria contra el sistema concentracionario o es sólo una circunstancia particular que no logra eclipsar el triunfo definitivo de la política de dominación totalitaria? El resultado final es evaluado de la misma forma por Arendt y Rousset: ambos consideran que los campos lograron vaciar de sustancia a las naciones sobre las que extendieron sus alambradas, y determinaron que, una vez concluida la guerra, no fuese posible extraer de los elementos de resistencia una fuente de acción común. Pero debemos decir que la evidencia de cierta oposición dentro de estos ámbitos de abyección es una prueba de que la dominación total encontró barreras y fue combatida, y que esto ocurrió incluso en el interior de estos laboratorios en los que el experimento de transformación de la condición humana fue puesto en marcha.

La otra pregunta determinante consiste en cuestionar por qué Arendt le resta valor a esta resistencia y no la considera como un hecho relevante en su análisis del universo concentracionario. Al respecto, sólo podemos proponer una hipótesis: las señales de oposición a la política de dominación no son suficientes frente a la magnitud del triunfo totalitario, que logró que la aparente imposibilidad del axioma que sostiene que *todo es posible* se convirtiese en una verdad inapelable. Arendt intenta destacar la cuestión general y estructural, que permite evaluar el resultado de una política determinada, por lo que las contingencias de este universo no entran en su consideración. Rousset también está preocupado por dar testimonio del funcionamiento de estas instituciones particulares, y por ello su texto no está sobrecargado de referencias directas a su propia experiencia personal, como es común en los relatos de otros sobrevivientes. Sin embargo, tal vez sea esta vivencia directa del horror la que le permite encontrar matices en una realidad que, como un “astro muerto repleto de cadáveres”, no parece ofrecer más que desolación y muerte. Que existan casos particulares de prisioneros que han podido soportar las atrocidades y conservado su dignidad personal (de los que Rousset guarda un respeto lleno de admiración), no parece ser lo definitivo; como sostiene Giorgio Agamben (2014), el testigo integral del campo no es el que logró conservar su personalidad intacta sino el que se hundió de tal forma en el abismo de la inhumanidad que, por ello mismo, ya no puede dar testimonio de su experiencia. Lo definitivo, en cambio, parece estar en que en el interior

mismo de este universo concentracionario, donde la personalidad jurídica y moral, e incluso la propia individualidad, quedaban reducidas a un simple objeto, tenues señales de acción común y concertada aportan una prueba de que, en contextos de opresión y deshumanización, el cuidado del mundo parece ser la única alternativa que permite conservar algo de lo que nos convierte en seres humanos.

Referencias Bibliográficas

Agamben, G. (2014). *Lo que queda de Auschwitz*. Valencia: Pre-textos.

Arendt, H. (2015 [1951]). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Alianza Editorial.

Levi, P. (2017). *Si esto es un hombre*. Buenos Aires: Ariel.

Rousset, D. (2018). *El universo concentracionario*. Madrid: Anthropos.

Traverso, E. (2001). *La historia desgarrada*. Barcelona: Herder.

(2013). *El totalitarismo*. Buenos Aires: Eudeba.